



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

153/2012

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO**

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
PRESIDENTE SUPLENTE: Hugo ROMERO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2-8-19 Hs. 12:00
Numero:	631 Fojas: 28
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 1 de agosto de 2019.-

ASUNTO N°: 566/2018

EXPEDIENTE N°: 153/2012.-

REFERENTE: Asunto con Fecha Fija de Tratamiento. Remite proyecto de ordenanza referente a facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del 10 de agosto del año 2018, aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2019:

PRESIDENTE: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D
M.L.C

Tomás BERTOTTO
Presidente de Comisión
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

153/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1°.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria que los comercios deberán suministrar a tales fines;
- b) generar en toda la población hábitos de consumos alimentarios que favorezcan la prevención, control y tratamiento de las enfermedades mencionadas en el inciso a), y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos;

ARTÍCULO 2°.- Regulación de la comercialización de alimentos.

Alimentos recomendados

a) establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público para retirar o consumir dentro del mismo:

1) los restaurantes, comedores, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sándwiches, y en general todo tipo de establecimiento que elabore o comercialice alimentos, deberá ofrecer al público mediante cartelera o ubicar en cada mesa del establecimiento, según corresponda, conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con ingredientes sin agregado de sal o azúcar, de bajo contenido graso y con todas aquellas indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

2) los establecimientos que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

153/2012

otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú alimentos y bebidas sin agregado de sal o azúcar, de bajo tenor graso y demás características que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) fiambrerías, queserías y ventas de lácteos: deberán ubicar cartelera que contenga un listado con los productos de bajo tenor graso, sin sal agregada y aptos para el consumo de pacientes con las enfermedades enumeradas en el artículo 1° de la presente, y otras indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

b) establecimientos que comercialicen alimentos sin elaborar:

1) carnicerías, pescaderías y granjas: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de corte de carne de bajo contenido graso y otras propiedades que la autoridad de aplicación considere necesario publicar.

2) verdulerías y fruterías: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de las frutas con menor contenido de azúcar y otros datos nutricionales de frutas, verduras y hortalizas que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) herboristerías, ventas de legumbres, vegetales disecados, harinas sueltas y otros productos similares sin envasar: deberán ubicar cartelera a la vista con los datos nutricionales de los productos a la venta, indicando cuales son aptos para pacientes con las enfermedades contempladas en la presente Ordenanza y otros que la autoridad de aplicación considere necesario.

c) establecimientos que comercializan productos envasados:

1) hipermercados y supermercados: deberán ubicar los productos (alimentos y bebidas) de bajo tenor graso, sin sal o azúcar agregada y otros que la autoridad de aplicación disponga, en góndolas o sectores diferenciados con cartelera visible con la leyenda "Productos aptos para diabéticos, hipertensos u obesos", según corresponda. Los distintos sectores que en el interior de los supermercados y mercados comercialicen alimentos conforme a lo dispuesto para alguno de los comercios contemplados en la presente Ordenanza, deberán cumplir con idénticos requisitos.

2) quioscos y cantinas escolares. Las autoridades escolares deberán notificar a estos establecimientos la presencia de estudiantes que padecen algunas de las afecciones enunciadas en la presente Ordenanza. En ese caso, estos espacios que funcionan en escuelas públicas y privadas de la ciudad deberán ofrecer diariamente productos



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

153/2012

(comidas y bebidas) aptos para alumnos con algunas de las enfermedades previstas en la presente Ordenanza. Deberán exhibir cartelera con el listado de los productos disponibles

ARTÍCULO 3°.- Sanciones

Los Supermercados, Hipermercados, quioscos y cantinas escolares que infringieran la presente normativa sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para personas afectadas por estas patologías, serán sancionados según la Reglamentación de la presente Ordenanza.

El Tribunal Municipal de Faltas podrá imponer en forma alternativa o conjunta sanción de clausura.

ARTÍCULO 4°.- Leyenda: Todas las cartillas y cartelera a las que se refiere la presente Ordenanza estarán encabezadas con la leyenda "Ordenanza N°: prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes. Alimentos recomendables. Municipio de Ushuaia.

ARTICULO 5°.- Listados y recomendaciones:

La autoridad de aplicación elaborara y proveerá, sin costo alguno, a los responsables de los comercios obligados, los listados con los alimentos recomendados, sus datos nutricionales y otras referencias e indicaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Ordenanza, según los rubros comerciales contemplados. También brindara cursos gratuitos para la elaboración de este tipo de alimentos.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación será la Subsecretaria de Salud Municipal, o quien en el futuro la reemplace, que trabajara en coordinación con la Secretaria de Gobierno, junto al equipo de inspectores a su cargo.

ARTÍCULO 7°.- La presente Ordenanza será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Tomás BERTOTTO
Presidente de Comisión
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ACTA N° 2/2019

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 1 días del mes de agosto del año 2019, siendo la hora 11:35, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Tomas BERTOTTO por C.C - ARI, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Carlos PINO por el FPV.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar dictamen final de comisión a los siguientes asuntos:

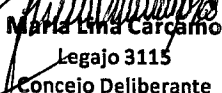
Asunto 566/2018, expediente 153/2012. Asunto con fecha fija de tratamiento. Remite proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.

Asunto 548/2018, expediente 38/2018. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Góndola Local. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.

Con respecto a los asuntos descriptos anteriormente la secretaria de la comisión informa que dichos asuntos tienen errores en los articulados.

Asunto 819/2018, expediente 92/2014. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de resolución referente a otorgar la distinción de Reconocimiento al Mérito a Facundo Elías por su desempeño como diseñador del primer modelo eléctrico de Lamborghini. Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución.

Asunto 423/2019, expediente 556/2007. Del Club El Porvenir. El señor Federico Urbani, Presidente del Club El Porvenir remite solicitud solicitando audiencia para comunicar los proyectos que tiene el club. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación al vecino informando que se le concede la Banca del Vecino para la próxima Sesión Ordinaria, con fecha, hora y lugar a confirmar.


María Lina Cargamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

Asunto 347/2019, expediente 32/2019. De la Coalición Cívica ARI. Remite proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el Resto Cavas del Fin del Mundo. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1229/2018, expediente 106/2018. De Vecinos de la Ciudad. Remiten Solicitud para el tratamiento del proyecto de ordenanza en el marco de la iniciativa popular artículo 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal. Redactado por integrantes del Colectivo "A Limpiar Ushuaia + A Sembrar Ushuaia. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1207/2018, expediente 8/2018. De la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego. El señor Angel Brisighelli, Presidente de la Cámara remite solicitud para que se considere declarar Zona de Preservación Histórica al Morro Vigía del Monte Gallinero. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 990/2018, expediente 46/2014. Del Grupo Scout Naval N° 11 Alférez Sobral. La señora Andrea Sberna remite solicitud de audiencia con la intención de presentar al Grupo Scout Naval y dar a conocer el calendario de la Asociación a nivel nacional y el proyecto de participación en eventos nacionales e internacionales que el grupo posee. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1289/2017, expediente 84/2017. De Propuesta Republicana. Remite proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 1288/2017, expediente 83/2017. De Propuesta Republicana. Remite proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que declare de interés municipal a Heliushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 625/2016, expediente 843/2004. Del Partido Social Patagónico. Remite proyecto de ordenanza referente a establecer que las comparsas y agrupaciones de carnaval forman parte del patrimonio cultural de la municipalidad de Ushuaia. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Asunto 367/2013, expediente 53/2013. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Servicio Municipal de Emergencias Médicas. Se aconseja girar para Conocimiento de Bloques.

Legajo 3115
Concejo Deliberante
Marta Lina Garcamo



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

Asunto 89/2019, expediente 182/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de pilas cilíndricas desechables en el ejido municipal. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación.

Con los siguientes asuntos se determinó:

Asunto 481/2019, expediente 43/2017. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto ordenanza referente a crear un registro obligatorio de intentos de autoeliminación, el que tendrá como objetivo detectar a aquellas personas que cometan una pretensión de suicidio. Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto al Director de Salud Mental del Hospital e invitándolo para la próxima reunión de comisión con fecha y hora a confirmar.

Asunto 283/2019, expediente 156/1989. De la señora Paula Ramos. Remite solicitud en función de la utilización de chip en perros durante años y el poco impacto respecto de la cantidad de canes sueltos, el proyecto "Sacar el Chip". Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto e invitando al área de Zoonosis a participar de la próxima comisión a realizarse el 15 de agosto del corriente año a las 11:30 hs.

Asunto 54/2019, expediente 156/1989. De la señora Maria Rosa Chinquini. Remite solicitud para que se supriman de la Ordenanza Municipal 4800 los artículos referidos a la identificación obligatoria con microchips, la captura y la internación de perros. Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto e invitando al área de Zoonosis a participar de la próxima comisión a realizarse el 15 de agosto del corriente año a las 11:30 hs.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N° 5157. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Medio Ambiente adjuntando el asunto para que emita opinión.

Asunto 1015/2018, expediente 269/2009. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el programa municipal de lucha contra la obesidad infantil y adolescente. Se resuelve Nota de Comisión a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos adjuntando el asunto para que emita opinión.

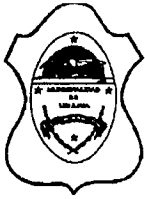
Asunto 958/2018, expediente 156/1989. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal. Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto e invitando al área de Zoonosis


María Lina Calcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

a participar de la próxima comisión a realizarse el 15 de agosto del corriente año a las 11:30 hs.

Asunto 1003/2017, expediente 156/1989. De Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes. Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto e invitando al área de Zoonosis a participar de la próxima comisión a realizarse el 15 de agosto del corriente año a las 11:30 hs.

Asunto 1855/2016, expediente 156/1989. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de Regulación de los Trabajos y Actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales. Se resuelve Nota de Comisión remitiendo el asunto e invitando al área de Zoonosis a participar de la próxima comisión a realizarse el 15 de agosto del corriente año a las 11:30 hs.

Asunto 74/2019, expediente 78/2017. Del Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Fomento Permanente del Arte Mural y Grafiti de la ciudad de Ushuaia. Se aconseja aprobar predictamen a Debate Ciudadano.

Asunto 795/2018, expediente 115/2013. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a disponer la implementación de al menos un changuito adaptable para sillas de ruedas en todos los supermercados e hipermercados. Se aconseja aprobar predictamen a Debate Ciudadano.

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas". Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 239/2019, expediente 19/2019. De Propuesta Republicana. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Banco de Alimentos Municipal en la Ciudad. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1321/2018, expediente 169/2010. De la señora Margarita Lujan Tito. Remite proyecto de ordenanza referente a que los lugares de esparcimiento diurnos y/o nocturnos estarán obligados a colocar en sus vidrieras y lugares estratégicamente visibles el emblema "Aquí te cuidamos". Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Margarita Lujan Tito
Legajo 3115
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

Asunto 1320/2018, expediente 169/2010. De la señora Margarita Lujan Tito. Remite proyecto de ordenanza referente a crear la campaña de concientización y prevención "Aquí te cuidamos". Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1177/2018, expediente 169/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza referente a designar el día 25 de noviembre como Día de la Concientización contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 677/2018, expediente 153/2012. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el programa de capacitación en resucitación cardiopulmonar (RCP) y manejo de desfibrilador externo automático (DEA). Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

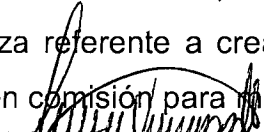
Asunto 382/2018, expediente 182/2002. De Bloques en Conjunto. Remite proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del pet y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1389/2017, expediente 98/2017. De Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1297/2017, expediente 36/2011. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 725/2017, expediente 166/2010. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS). Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 543/2017, expediente 166/2010. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa de Deportes Regionales. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.


María Lina García
Legajo 3115

Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

Asunto 146/2017, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 92/2017, expediente 5/2017. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acamparían. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 89/2017, expediente 4/2017. Del Frente para La Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a disponer que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante será identificada como Sala Miguel Fonte Concejel (MC). Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1951/2016, expediente 284/2009. De Propuesta Republicana. Remite proyecto de ordenanza referente a instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general. Se aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO
Presidente de Comisión
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante
USHUAIA, 07 AGO 2018

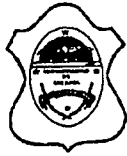
VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 116/2018 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.
- asunto 510/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Transito;
- asunto 1585/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- asunto 548/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- asunto 566/2018 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

C.D.

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SECRETARÍA DEL CONCEJO

[Handwritten Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

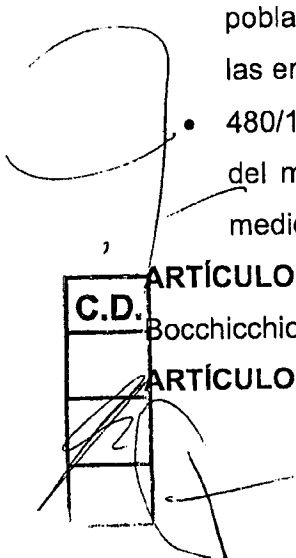
ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 10 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena , a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

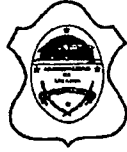
- asunto 116/2018 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337;
- asunto 510/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Transito;
- asunto 1585/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- asunto 548/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- asunto 566/2018 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaría del mismo estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

CONCEJO DELIBERANTE
María Lina Cárcamo

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

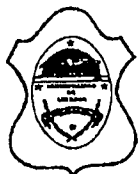
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal., Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 62 /2018.-
M.L.C.

Noelia Butt
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos Pino
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

C.D.
[Handwritten mark]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

EL CONCEJO DELIBERANTE

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

- PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO
- PRESIDENTE SUPLENTE:** Hugo ROMERO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 3 de julio de 2018

ASUNTO N°: 566/2018.-

EXPEDIENTE N°: 153/2012.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los presentes según Acta N° 3/2018:

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

OBJETIVOS.

ARTÍCULO 1º.- Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) facilitar el acceso de la población a los alimentos recomendados para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, a través de la regulación de su comercialización y de la información básica obligatoria que los comercios deberán suministrar a tales fines;
- b) generar en toda la población hábitos de consumos alimentarios que favorezcan la prevención, control y tratamiento de las enfermedades mencionadas en el inciso a), y promover conductas solidarias hacia las personas que padecen enfermedades relacionadas con la ingesta de alimentos;

ARTÍCULO 2º.- Regulación de la comercialización de alimentos.

Alimentos recomendados

a) establecimientos que elaboren y comercialicen alimentos destinados al público para retirar o consumir dentro del mismo:

1) los restaurantes, comedores, bares, pizzerías, parrillas, heladerías, bombonerías, venta de hamburguesas, panaderías, confiterías, elaboración y venta de empanadas, rotiserías, elaboración y venta de sándwiches, y en general todo tipo de establecimiento que elabore o comercialice alimentos, deberá ofrecer al público mediante cartelería o ubicar en cada mesa del establecimiento, según corresponda, conjunta o separadamente con la carta principal, una cartilla que contenga un listado de diferentes comidas elaboradas con ingredientes sin agregado de sal o azúcar, de bajo contenido graso y con todas aquellas indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

2) los establecimientos que oferten servicios de lunch u otros similares, para fiestas u otros eventos, deberán ofrecer en su cartilla de menú alimentos y bebidas sin agregado



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

de sal o azúcar, de bajo tenor graso y demás características que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) fiambrerías, queserías y ventas de lácteos: deberán ubicar cartelera que contenga un listado con los productos de bajo tenor graso, sin sal agregada y aptos para el consumo de pacientes con las enfermedades enumeradas en el artículo 1° de la presente, y otras indicaciones que la autoridad de aplicación considere necesario.

b) establecimientos que comercialicen alimentos sin elaborar:

1) carnicerías, pescaderías y granjas: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de corte de carne de bajo contenido graso y otras propiedades que la autoridad de aplicación considere necesario publicar.

2) verdulerías y fruterías: deberán ubicar cartelera a la vista que contenga un listado de las frutas con menor contenido de azúcar y otros datos nutricionales de frutas, verduras y hortalizas que la autoridad de aplicación considere necesario.

3) herboristerías, ventas de legumbres, vegetales disecados, harinas sueltas y otros productos similares sin envasar: deberán ubicar cartelera a la vista con los datos nutricionales de los productos a la venta, indicando cuales son aptos para pacientes con las enfermedades contempladas en la presente Ordenanza y otros que la autoridad de aplicación considere necesario.

c) establecimientos que comercializan productos envasados:

1) hipermercados y supermercados: deberán ubicar los productos (alimentos y bebidas) de bajo tenor graso, sin sal o azúcar agregada y otros que la autoridad de aplicación disponga, en góndolas o sectores diferenciados con cartelera visible con la leyenda "Productos aptos para diabéticos, hipertensos u obesos", según corresponda. Los distintos sectores que en el interior de los supermercados y mercados comercialicen alimentos conforme a lo dispuesto para alguno de los comercios contemplados en la presente Ordenanza, deberán cumplir con idénticos requisitos.

2) quioscos y cantinas escolares. Las autoridades escolares deberán notificar a estos establecimientos la presencia de estudiantes que padecen algunas de las afecciones enunciadas en la presente Ordenanza. En ese caso, estos espacios que funcionan en escuelas públicas y privadas de la ciudad deberán ofrecer diariamente productos (comidas y bebidas) aptos para alumnos con algunas de las enfermedades previstas en



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

la presente Ordenanza. Deberán exhibir cartelera con el listado de los productos disponibles

ARTÍCULO 3°.- Sanciones

Los Supermercados, Hipermercados, quioscos y cantinas escolares que infringieran la presente normativa sobre la comercialización y exhibición en góndolas específicas de alimentos exclusivos para personas afectadas por estas patologías, serán sancionados según la Reglamentación de la presente Ordenanza.

El Tribunal Municipal de Faltas podrá imponer en forma alternativa o conjunta sanción de clausura.

ARTÍCULO 4°.- Leyenda: Todas las cartillas y cartelera a las que se refiere la presente Ordenanza estarán encabezadas con la leyenda "Ordenanza N°: prevención de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes. Alimentos recomendables. Municipio de Ushuaia.

ARTICULO 5°.- Listados y recomendaciones:

La autoridad de aplicación elaborara y proveerá, sin costo alguno, a los responsables de los comercios obligados, los listados con los alimentos recomendados, sus datos nutricionales y otras referencias e indicaciones que considere necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Ordenanza, según los rubros comerciales contemplados. También brindara cursos gratuitos para la elaboración de este tipo de alimentos.

ARTÍCULO 6°.- Autoridad de aplicación:

La autoridad de aplicación será la Subsecretaria de Salud Municipal, o quien en el futuro la reemplace, que trabajara en coordinación con la Secretaria de Gobierno, junto al equipo de inspectores a su cargo.

ARTÍCULO 7°.- La presente Ordenanza será reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión de Calidad de
Vida y Turismo**

[Handwritten signature]

**María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

62

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

**María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**

Acta N° 3/2018

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

En la ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de julio del año 2018, siendo la hora 11:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Juan Manuel ROMANO (UCR), Gastón AYALA (MPF), Silvio BOCCHICCHIO (ECOS), Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO (FPV).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

Comenzando con el asunto **417/2018** la secretaria de la comisión recomienda al presidente de la misma que el asunto sea girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas debido a que dicha comisión se encarga de los asuntos tendientes a reducir el impuesto automotor, los concejales presentes están de acuerdo y así se hace.-----

Por el asunto **382/2018** referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje de PET, los concejales deciden invitar al Sr. Secretario de Medio Ambiente para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión respecto del tema.-----

Por los asunto **1289/2017** y **1288/2017**, los cuales tienen por objeto declarar de interés municipal emprendimientos turísticos, los concejales deciden invitar a la Cámara de Turismo para la próxima reunión de comisión, luego del receso invernal, para conocer su opinión al respecto.-----

Por el asunto **1003/2017** referente a regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y el paseo de canes; el concejal Bocchicchio sostiene que sería de gran importancia conocer la opinión profesional, puesto que son necesidades que demandan las protectoras. Asimismo los concejales resuelven remitir una Nota de Comisión al Sr. Adrián De Antuano quien es Presidente del Colegio de Veterinarios solicitando su opinión al respecto.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán siempre argentinas"

[Handwritten signatures and stamps]

**María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIJE DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

Respecto del asunto **720/2017** referente a la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencia para hipoacusicos, los concejales determinan dictamen final aprobando el proyecto propuesto con las modificaciones de forma introducidas por el área, puesto que dicho asunto ya fue remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----
En relación al asunto **92/2017** referente a disponer dentro del proceso de remodelación del Concejo Deliberante un paseo que se denomine "Paseo de los Concejales"; el concejal Bocchicchio sostiene que debería ser un Proyecto de Decreto y no uno de ordenanza como esta propuesto. Los concejales resuelven mantenerlo en comisión.-----

Por el asunto **1951/2016** referente a la obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio – Pulmonar (RCP), el concejal Bertotto propuso dictamen final, pero el concejal Romano le solicitó que puedan unificar proyectos con uno en que él se encuentra trabajando, el cual determina que sea obligatorio en todas las instituciones educativas; a lo que el Concejal Bocchicchio agrega que al ser diferentes se realicen dos proyectos apartes.-----

Por otra parte el concejal Bocchicchio propone que debería pensarse mejor el proyecto, debido a que necesitas una persona capacitada desde las 7 am hasta las 12:00 pm, es decir, todo el tiempo mientras este abierto el gimnasio.-----

También los concejales sostienen en relación a dicho asunto que la gente debería ser capacitada por Defensa Civil y que eso debe estar plasmado en el proyecto.-----

Luego del debate de dicho asunto los concejales determinan mantener el asunto en comisión para mayor estudio.-----

Por el asunto **1696/2017** referente a modificaciones que plantea la Sra. Porta respecto de las ordenanzas de tenencia de mascotas, los concejales determinan invitarla para la próxima reunión de comisión, luego del receso.-----

Por el asunto **1294/2016** referente a modificar el anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4124 de Evaluación de Impacto Ambiental, los concejales deciden remitir a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.-----

Por el asunto **1500/2013** referente a generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos, los concejales determinan remitirlo a la Comisión

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Antárticos, son y serán Argentinos"

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Cárcamo
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

de Policía Municipal.-----

ANEXO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
566/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ facilitar al acceso de la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
548/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el Municipio de Ushuaia, el Programa Gondola Local.	Se resuelve Pre Dictamen/Debate Ciudadano. Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
417/2018	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ establecer que los automóviles cuyo sistema de propulsión se desarrolle a base de energías no contaminantes, vehículos híbridos y vehículos eléctricos, obtendrán una reducción en el pago del impuesto automotor equivalente al 50% del mismo.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Convalidan Los presentes
382/2018	Calidad de Vida y Turismo	Proyecto de ordenanza r/instruir al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de campanas de reciclaje del pet y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	Nota de Comisión invitando para la próxima comisión al Secretario de Medio Ambiente para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
273/2018	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ constituir el Consejo Consultivo de la Secretaría de la Mujer, como espacio de trabajo y consulta interinstitucional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Asunto unificado con el 1390/2016. Convalidan Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Marítal	Nota de Comisión invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Hellushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fur.	Nota de Comisión invitando para la próxima reunión a la Cámara de Turismo para conocer su opinión al respecto. Fecha a confirmar. Convalidan Los presentes
103/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y paseo de canes.	Nota de Comisión dirigida al Sr. De Antuño, Presidente del colegio de Veterinarios, solicitando opinión respecto del proyecto. Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoño	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Hoy



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

María Lina Cárcamo
2018 Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
720/2017	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacúsicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Convalidan Los presentes Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
146/2017	Movimiento Fuegoينو Popular	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Se modifica a Decreto.
89/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejal (MC).	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los Institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1696/2016	Lucia Porta	La señora Lucia Porta solicita su intervención para realizar ampliatoria de las ordenanzas en vigencia respecto a la tenencia responsable de mascotas.	Convalidan Los presentes Nota de Comisión a la Sra. Porta invitándola a la próxima reunión de comisión para conocer su opinión.
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Asunto unificado con 273/2018.
1444/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Proyecto de ordenanza r/Incorporar al anexo I de la ordenanza 4124 el texto: "Impacto sobre las áreas urbanizadas contiguas, en relación a los posibles efectos negativos sobre el ambiente entendido en forma amplia -en sus aspectos biológicos, ecológicos, sociales, económicos, urbanísticos, paisajísticos y turísticos".	Convalidan Los presentes Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.
779/2016	Comisión de Planeamiento y Obras Públicas	Dictamen final sobre asunto 374/2014. Aconseja remitir las actuaciones a Comisión N° 5.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
625/2016	Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas	Dictamen final sobre asunto 781/2012. Aconseja remitir las actuaciones a comisión N° 5.	Convalidan Los presentes Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Hovier



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Acta N° 3/2018

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a Comisión de Policía Municipal. Convalidan Los presentes
367/2013	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes

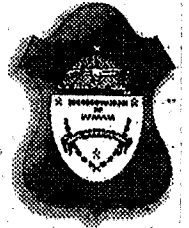
Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

[Signature]

[Multiple signatures of council members]

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Río Grande.- El secretario General de la falta de supervisores en varios sectores de la planta de Carrier, esto genera denuncia se trata en primera instancia de sobrecarga laboral en otros compañeros



EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de agosto de 2018 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 116/18 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.
- 610/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Filmico de Operativos de Control de Tránsito;
- 1585/17 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- 548/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- 566/18 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, d macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

AUDIENCIA PÚBLICA

- 643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados (4680 m²), a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Presidente: concejal Silvio Bocchicchio

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"
"2018 - año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

DIARIO PROVINCIA.
De Fecha 10/08/18.

FRONT
MARIA LINA CARCAMO
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL

Tiempo fijado de fecha
10/08/18.



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Maria Lina Carcano

Legajo 3115

Concejo Deliberante

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de agosto de 2018 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

- 116/18 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.
- 510/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Filmico de Operativos de Control de Transito;
- 1585/17 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- 548/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- 566/18 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

AUDIENCIA PUBLICA

- 643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados (4680 m2), a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Preside: concejal Silvio Bocchicchio

Días Tiempo Fuepuno
de fecha 9/08/18

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Lina Carralero

Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de agosto de 2018 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

116/18 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.

510/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Filmico de Operativos de Control de Transito;

1585/17 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);

548/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;

566/18 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;

480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

AUDIENCIA PUBLICA

- 643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba preadjudicar en venta la fracción identificada en forma provisoria como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados (4680 m2), a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Preside: concejal Silvio Bocchicchio



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 10 de agosto de 2018 a las 13:00 y 14:00 horas respectivamente en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

DEBATE CIUDADANO

116/18 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.

566/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito;

1585/17 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);

548/18 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;

566/18 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;

480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

AUDIENCIA PÚBLICA

643/2018 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1548/2017, mediante el cual se aprueba preadjudicar en venta la fracción identificada como sección S, sector A1 (a ser incorporada a la sección O del Valle de Andorra), con una superficie aproximada de 4680 m², a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, con destino a la construcción de viviendas para sus afiliados.

Preside: concejal Silvio Bocchicchio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Dado tiempo previo no
del 8/08/18*

[Firma]
María Lina Carcano

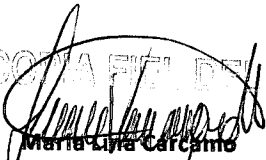
Legajo 3115

Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Debate Ciudadano

ES COPIA FÍLMICA DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ACTA
DEBATE CIUDADANO
10 DE AGOSTO DE 2018


En la ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de agosto del año 2018, siendo la hora 13:00 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 62/2018, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente María Lina CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los siguientes pre dictámenes:

- asunto 116/2018 proyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 337 Revisión Técnica Obligatoria.
- asunto 510/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Registro Fílmico de Operativos de Control de Transito;
- asunto 1585/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el inciso 1 del artículo 23 de la Ordenanza Municipal N° 5314 (Revisión Técnica Obligatoria);
- asunto 548/2018 proyecto de ordenanza referente a crear en el Municipio de Ushuaia el Programa Góndola Local;
- asunto 566/2018 proyecto de ordenanza referente a facilitar el acceso a la población a los alimentos recomendados para prevención, control y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes;
- asunto 480/18 proyecto de ordenanza referente a autorizar al propietario de la parcela 3c, del macizo 54, de la sección A, a modificar la mensura en lo que respecta a la medida de la ochava en 4,24m.

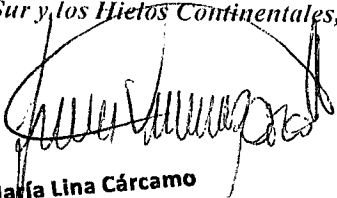
Se encuentra presente el concejal Gastón AYALA.-----

El presidente da la bienvenida y solicita que por secretaría se haga lectura del decreto de convocatoria.-----

No se encuentran personas presentes.-----




"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



María Lina Cárcamo
Legajo 3115



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

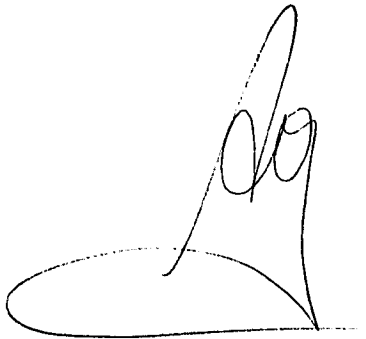
**ÁREA DE DEBATE
Debate Ciudadano**


ES COPIA DEL ORIGINAL



María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

El presidente deja constancia de que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día lunes 13 de agosto de 2018 del corriente a las 12:00 horas, por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 13:40, y de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 2450 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----






María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante